

**UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA  
FACULTAD DE DERECHO  
CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIO-JURÍDICAS**

**RESUMEN ANALÍTICO**

- A. TIPO DE DOCUMENTO** Monografía en la modalidad de investigación
- B. TIPO DE IMPRESIÓN** Procesador de texto
- C. NIVEL DE CIRCULACIÓN** Biblioteca de la Universidad Cooperativa de Colombia
- 2. TÍTULO** Algunos antecedentes de la justicia procesal penal y su evolución dentro de nuestra sociedad en Colombia
- 3. AUTOR** JORGE CAMARGO DIAZ  
GIOVANNY ALEXANDRE CAMARGO LEAL  
JOSE BENITO GONZALEZ GALVIS  
EDGAR ANTONIO VARGAS PUENTES
- 4. PUBLICACIÓN** Bucaramanga, Universidad Cooperativa de Colombia, 2008 102 páginas
- 5. UNIDAD PATROCINANTE** Recursos propios
- 6. TEMAS RELACIONADOS** Ley 105 de 1931, Ley 906 de 2004, constitución política de 1991, ley 94 de 1938, Decreto 409 de 1971, decreto 050 de 1987, ley 595,600 de 2000, decreto 2700 de 1991, acto legislativo 9 de 1979, acto 03 de 2002.

**6.1. PALABRAS CLAVES:** Proceso, partes, intervención, clasificación, investigación, Jurisprudencia, doctrina, autor, institución procesal, preacuerdos, principios, acuerdos, estadísticas, derecho comparado, negociaciones.

**7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** Esta investigación es de tipo bibliográfico pues se basó en la consulta de libros, jurisprudencia y algunos conceptos de docentes especialistas en el área, además de nuestro concepto y análisis personal.

**8. FUENTES:** ley 1142 y 1153 de 2007, ley 906 de 2004, ley 599 y 600 de 2000, decreto ley 2700 de 1991, constitución política, civil, Internet, ámbito jurídico, revista semana, revista cambio, juzgar estados unidos, cultura francesa common Law, Terris 2006, manual de enjuiciamiento penal, sistema acusatorio y juicio oral, biblioteca Unab, edición 29 editorial leyer de 2005.

## **9. CONTENIDOS**

**9.1. JUSTIFICACIÓN:** En desarrollo de nuestra actividad académica y conciente de nuestro deber de investigación nos propusimos adentrarnos en el estudio y análisis de la evolución de nuestra justicia procesal penal, donde encontramos diferentes sistemas como lo es el inquisitivo, mixto y acusatorio con sus características propias en donde se encuentran figuras novedosas que tienden a hacer del proceso penal más ágil y pronto, como lo son las negociaciones y preacuerdos. Se trata de analizar la justicia negociada en Colombia, como una realidad del ordenamiento jurídico colombiano.

**9.2. ANTECEDENTE Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA:** La justicia negociada tiene como antecedente la legislación de los Estados Unidos en la cual tiene aplicación un sistema penal de corte acusatorio y anteriormente en Colombia con el acto legislativo. En 1979 se intentó sin éxito la aplicación del mismo, en la cual se planteaba la división de funciones en el proceso penal, pero fue declarado inexecutable por la corte suprema de justicia el 3 de noviembre de 1981.

Un segundo intento para implementar en nuestra justicia procesal penal, como lo era un sistema penal acusatorio, fue debatido en la asamblea nacional constituyente de 1991 que conllevó la creación del decreto ley 2700 de 1991, el cual era una mezcla de un sistema penal parte inquisitivo, parte acusatorio.

Vale la pena destacar que con esta reforma se introdujo la figura de la fiscalía general de la nación y de nuestro ordenamiento jurídico, mediante el acto legislativo 03 de 2002 se logra materializar un sistema penal acusatorio como tal que trajo como consecuencias entre otras la limitación a las facultades de la fiscalía general de la nación como lo era el proferir ordenes de captura, referirse a la imposición de medidas de aseguramiento que comprometían la libertad del acusado, emitir resoluciones de acusación, resolver recursos. Destacándose la división de la investigación y juzgamiento en materia procesal penal, lo que lo convierte en garantista de los píos y garantizar procesales del indiciado o acusado.

**9.3 FUNDAMENTOS TEÓRICOS:** La doctrina nacional a tratado lo referente a las novedades implementadas por el sistema penal acusatorio en lo relacionado a la justicia negociada como uno de los presupuestos que involucran necesariamente al imputado en la resolución de su caso, es decir, el estado en desarrollo del Jus Puniendi, puede negociar con la persona y presuntamente a vulnerado un bien jurídicamente, tutelado y lograr un proceso ágil y rápido que implica beneficios para el estado representado en la economía procesal. Bajo este presupuesto el estado puede desplegar toda su capacidad de investigación en casos que representan mayor daño para la sociedad.

La jurisprudencia tanto de la Corte Constitucional como de la Corte Suprema de Justicia se ha pronunciado en reiterados fallos en particular las negociaciones y preacuerdos en el nuevo sistema penal acusatorio colombiano considerando que no son violatorios del derecho de defensa de los indiciados y acusados.

**9.4. METODOLOGIA:** La presente monografía de tipo descriptivo. Tiene como finalidad dar a conocer la evolución de la justicia procesal en Colombia, identificando los diferentes sujetos e intervinientes del mismo.

**9.5. ANALISIS DE RESULTADOS:** De los resultados obtenidos podemos concluir que el desarrollo de la justicia procesal penal en Colombia ha sido tratada académica, doctrinal, jurisprudencialmente de forma amplia en beneficio de extender nuestro conocimiento en la materia.

**9.6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:** La justicia colombiana es fiel reflejo del desarrollo de nuestra sociedad ya que ha evolucionado constantemente pretendiendo obtener un entorno donde prime el interés general.

Si bien es cierto el actual sistema ha sido objeto de algunas críticas basadas fundamentalmente en la implementación de un sistema foráneo que desconoce las costumbres idiosincrasias propias del colombiano.

Finalmente mas que críticos consideramos que debemos ser constructivos para emprender el mejoramiento constante de nuestra justicia.

**10. LUGAR:** Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas CIS

**REVISOR:** Doctora ANA CAROLINA BERNAL BUENO, directora del CIS

**FECHA:** Abril 8 de 2008